



MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINA

Avda. SAN MARTIN 204
(DEPARTAMENTO COLON)
5125 PROV. DE CORDOBA

017

EL CONSEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A
Nº 104.-

Art. 01.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar un contrato de alquiler con la Empresa "TELECOM ARGENTINA", por la cual se da en alquiler un espacio abierto en la sede Administrativa Municipal; siendo la duración del mismo por 10 años, estableciéndose el precio en pesos Mil (\$ 1.000).-

Art. 2.- Los gastos que demande lo prescripto deberán imputarse en la partida presupuestaria de Ingresos.- Alquileres Nº

Art. 3.- Notifíquese, dese copia al R.M. y Archívese.-

SANCIONADA HOY 27 de Julio de 1.993, Y QUE LLEVARA EL NUMERO DE ORDENANZA Nº 104, DADA Y SELLADA ENFECHA.-


ROSARIO TRANSITO TISSERA
PRESIDENTE DEL
CONSEJO DELIBERANTE